



Resolución Directoral Nacional N° 036-2009-BNP

Lima, 13 FEB. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Oficio N° 026 -2009-BNP/CE, de fecha 12 de febrero de 2009, emitido por la Comisión de Ética de la Biblioteca Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 145-2007-BNP, de fecha 23 de agosto de 2007, se conformó la Nueva Comisión de Ética de la Biblioteca Nacional del Perú, la que tiene como función, entre otras, la de promover la cultura de probidad, transparencia, justicia y servicio público, así como los mecanismos e incentivos que permitan una actuación correcta, transparente y leal de los Empleados Públicos de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 243-2008-BNP de fecha 10 de octubre de 2008, se aprueba la Directiva N° 001-2008-BNP/CE denominada "Directiva sobre Ética de la Función Pública en la Biblioteca Nacional del Perú", cuyo objetivo es promover los principios y deberes éticos que deben seguir los Empleados Públicos de la Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo con la Ley del Código de Ética de la Función Pública y establecer los lineamientos para la entrega de incentivos a aquellos trabajadores que ejerzan con ética la función pública;

Que, la Directiva mencionada anteriormente señala como mecanismo para incentivar y estimular a los servidores públicos, la elección del Empleado Público de la Biblioteca Nacional del Perú cuyos participantes son propuestos por los mismos trabajadores que integran las Direcciones Generales en mérito a su dedicación al trabajo, sus cualidades personales y la calidad de su servicio;

Que, atendiendo a lo señalado en el párrafo precedente, las Unidades Orgánicas de manera interna e independiente realizaron sus elecciones, remitiendo los informes sustentados en donde presentan a sus postulantes respectivos;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 036-2009-BNP (Cont.)

Que, en el oficio visto, la Presidenta de la Comisión de Ética de la Biblioteca Nacional del Perú señala que la evaluación para la premiación del Empleado Público del Año ha concluido, tomando como referencia para dicha evaluación, los Informes sustentatorios remitidos por las Direcciones Generales, los legajos personales de los postulantes y conforme al cronograma previsto en la mencionada Directiva, se procedió al proceso de elección del "Empleado Público del año";

De conformidad con la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, modificada por la Ley N° 28496, el Decreto Supremo N° 033-2005 – PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública y en ejercicio de las facultades señaladas en el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FELICITAR al señor **Mario Andrés Galindo Falcón** quien en mérito a sus cualidades personales y profesionales ha sido elegido como Trabajador Ético de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Segundo.- FELICITAR al señor **Juan Ricardo Martínez Mendoza** quien en mérito a sus cualidades personales y profesionales ha obtenido la Primera Mención Honrosa en la Elección del Trabajador Ético de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- FELICITAR al señor **Esteban Anaya Córdova** y a la Sra. **Amelia Leonor Fernández Revollo** quienes en mérito a sus cualidades personales y profesionales han obtenido Mención Honrosa en la Elección del Trabajador Ético de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Cuarto.- FELICITAR la participación de los señores: Gino Santiago Ocrosoma Calderón, Jajaira Marisol Ventura Flores, Carlos Gutiérrez Rafael, Paxy Sarmiento Vidal, Ricardo Ñaupari Farfán y Elizabeth Magali Alberco Cuya, quienes participaron como candidatos en la presente elección.

Artículo Quinto.- RECONOCER Y AGRADECER el apoyo brindado a la Comisión, en la Elección del Trabajador Ético de la Biblioteca Nacional del Perú, a los siguientes señores: Srta. Nikita Shardin Flores, Sra. Roxana Alicia Aliaga Chihuán, Sr. Jorge Mateo Acuña, Srta. Lidia Berrocal Quijua, Sr. Fredi Daniel Jorge Salas, Sra. Maximiliana Rosalinda Veramendi Leyva y al Sr. Luis Enrique Vásquez Díaz.



Resolución Directoral Nacional N° 036-2009-BNP

Artículo Sexto.- REGISTRAR la presente Resolución en los legajos personales de los servidores mencionados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REGO VEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú